

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.747

Jueves 3 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1809179

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE VEDA BIOLÓGICA PARA EL RECURSO LOCO EN ÁREA MARÍTIMA  
QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202000049, de 27 de agosto de 2020, de este Ministerio, suspéndase la veda biológica para el recurso loco, en el área marítima comprendida entre las Regiones del Maule y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, entre los días 1 y 30 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro del decreto extractado se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 27 de agosto de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.